



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, le informo que se recibió escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante que reposa en el cuaderno principal (Archivo Digital Nro. 09) por medio del cual solicita remitir los oficios de medidas cautelares a las entidades señaladas. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.**

**Leidy Carolina Zapata
Sustanciadora**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS
- COOPCALDAS**
Demandados: **JESUS MARÍA CORREA PÉREZ
GLORIA ELENA GALVIS LOAIZA
MARINO GÓMEZ**
Radicado: **170014003010-2021-00012-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, y de conformidad con la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena que por **Secretaría** se remitan los Oficios por medio de los cuales se comunican las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso, de la siguiente manera:

- Los Oficios Nro. 215 del 16 de febrero de 2021 y Nro. 218 del 16 de febrero de 2021 dirigidos al Pagador del Consorcio Fopep, a través del correo electrónico notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co
- Los Oficios Nro. 216 del 16 de febrero de 2021 y Nro. 219 del 16 de febrero de 2021 dirigidos al Pagador de la Fiduprevisora a través del correo electrónico notjudicial@fiduprevisora.com
- Los Oficios Nro. 217 del 16 de febrero de 2021 y Nro. 220 del 16 de febrero de 2021 dirigidos al Pagador de la Secretaría de Educación de Risaralda a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co
- El Oficio Nro. 221 del 16 de febrero de 2021 dirigido al Pagador de Colpensiones a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 110 el 5 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d943230c9ebbf483366ab5505174c9a1274874b20a67cc4e63865dc595f40b**

Documento generado en 01/07/2022 11:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>